ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 01/2024 .-

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024" ID 438.701.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los cinco días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro, siendo las 10:00 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 102/2023, de fecha 11/09/2023, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024".-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -
Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete
Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha 03/01/2024, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, RUC 1591109-8.,** monto total ofertado 92.400.000 Gs.

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado en fecha 03/01/2024, conforme a lo estipulado en el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021. -

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art 61.- Documentos Sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Verificación:

Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus

OFERENTES:	VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple
Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple

representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –

Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que la empresa: **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARITMETICOS

Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Las empresas ofertan servicios de origen nacional, debido que la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, es la única empresa presente para dicho llamado, debido a lo cual no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

Al respecto en la siguiente planilla no se aplicará los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64 del Decreto 2992/19, debido que la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, es la única empresa presente para dicho llamado. -

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su derecho reglamentario, situándose como la única oferta presentada por la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, conforme al Acta de Apertura y verificación de sobres a la fecha.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE GONZALEZ ZARATE				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Mantenimiento y actualización de software	7.700.000	7.700.000	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N` 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Garantía extendida por Seguro Intercontinental por Valor de G. 92.400.000, vigencia y monto se ajusta a lo solicitado.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal Certificado Nº 411883.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** No presenta Certificado de Origen Nacional, en atención a que existe un solo oferente, no se procedió a solicitar al oferente dicho certificado, haciendo tal circunstancia innecesaria a la aplicación del margen de referencia.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta N° Registro 18966 de fecha 02/12/2023
6. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Patente comercial del municipio en que está asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-.
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**)	**No Aplica.-**
Documentos legales (*)	

PAG. 3

1.1 Oferentes individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura Pública para presentar la oferta y re representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	**NO APLICA**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para el proceso.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
c) Balance General en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
d) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
e) IVA General de los últimos en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**
f) Ratios correspondientes a:	
g)) Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)	**CUMPLE** 802.737.268 / 801.215.404 =1.0019 MAYOR A 1
Experiencia Requerida Demostrar la experiencia en la venta de equipos informáticos con contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)- El oferente deberá tener una antigüedad de 5 años en rubro objeto de la provisión comprobable	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados (2020 -2021-2022)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Certificados de buen cumplimiento de los trabajos de Servicios de Mantenimiento y actualización de Sistema Informático, mencionado en el punto anterior.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada en los años 2020-2021-2022.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **A.** Declaración Jurada de que La empresa, grupo comercial o empresarial cuentan con personales técnicos especialmente capacitados en el uso y operación del servicio solicitado. **B.** Declaración jurada por la cual manifiesta que posee infraestructura necesaria (movilidad, recursos humanos	

disponibles, etc.) para proveer el bien solicitado en tiempo y forma.	
1. Declaración Jurada de que La empresa, grupo comercial o empresarial cuentan con personales técnicos especialmente capacitados en el uso y operación del servicio solicitado.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee infraestructura necesaria (movilidad, recursos humanos disponibles, etc.) para proveer el bien solicitado en tiempo y forma..	**CUMPLE** Presenta Verificación y a entera satisfacción de la Convocante

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el SICP:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, se pudo constatar que la misma si se ajustan a la exigencia solicitada en el PBC: -

Por tanto, al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, queda **SELECCIONADA** y será recomendada para adjudicación para del llamado a "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024**", puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:
- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación'.
- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."
Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. –

Considerando que la empresa Vanessa Center de Rosa Matilde González es la única empresa, que se presenta y posee los códigos fuentes del Sistema y ante la imperiosa necesidad de contar con la actualización de todos los programas y sistema se recomienda adjudicar bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución a:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ. - **RUC. 1591109-8.**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024**	**Total, Oferta: Gs 92.400.000 (guaraníes noventa y dos millones, cuatrocientos mil). -**

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero